

a) Sección de Producción, la cual elaborará videos, documentales, audiovisuales, grabaciones, etc., relacionados con la temática de las instituciones culturales del Estado,

b) Sección de Programación, la cual se encargará de organizar actividades que pongan de relieve la importancia de los medios audiovisuales,

c) Sección de Extensión Educativa, la cual se encargará de difundir la labor del Centro y la de las instituciones culturales del Estado, y

d) Sección de Archivo, la cual se encargará de conservar los recursos audiovisuales, tales como filmes, videos, fotos, discos, grabaciones, diapositivas, etc., producidos en el país y en el exterior y que contribuyan a difundir el patrimonio histórico y cultural del país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 164-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a varios Miembros de la Comisión Política del Parlamento Latinoamericano.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 164-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Senadores Luís León, Presidente del Parlamento Latinoamericano de Argentina, Andrés Townsend E., Secretario General del Parlamento Latinoamericano del Perú, Humberto Peláez, Presidente del Parlamento Andino y Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano de Colombia, Marcondes Gathale, Vicepresidente del Parlamento del Brasil, Onofre Biker, Presidente del Parlamento Antillano y Secretario General Adjunto del Parlatino de Antillas Neerlandesas y, de los señores Diputados Humberto Celli, Presidente Alternativo del Parlatino de Venezuela y José María Borbón, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano de Costa Rica, quienes asistirán a la Reunión de la Comisión Política del Parlamento Latinoamericano que se celebrará en la República Dominicana durante los días 7, 8 y 9 de abril de 1988,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz de Plata, a los señores Senadores Luís León, Presidente del Parlamento Latinoamericano de Argentina, Andrés Townsend E., Secretario General del Parlamento Latinoamericano del Perú, Humberto Peláez, Presidente del Parlamento Andino y Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano de Colombia, Marcondes Gathale, Vicepresidente del Parlatino del Brasil, Onofre Biker, Presidente del Parlamento Antillano y Secretario General Adjunto del Parlatino de Antillas Neerlandesas, y a los señores Diputados Humberto Celli, Presidente Alterno del Parlatino de Venezuela y José María Borbón, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano de Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 165-88 que declara "Puerto Internacional" la ensenada Cabeza de Toro, con motivo de la celebración del XXIII Torneo Internacional de Pesca de Cabeza de Toro.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 165-88

CONSIDERANDO: Que durante los días del 21 al 30 de mayo del presente año, el Club Náutico de Santo Domingo, Inc., se propone llevar a cabo en la ensenada Cabeza de Toro, provincia La Altagracia, el XXIII Torneo Internacional de Pesca de Cabeza de Toro,

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno contribuir al éxito y buen desenvolvimiento de los eventos deportivos en los cuales haya una participación de dominicanos y extranjeros,